



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Aprueba Ajuste Curricular al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Informática.

TEMUCO, 13 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA 3006/2023

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°156 de 1981 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°132 de 2022, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°2664 de 2019, se aprobó Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Ingeniería Informática, modificado posteriormente por la Res. Ex. N°3273 de 2019.

2. Que, la Directora de Desarrollo Curricular y Docente, doña Solange Martínez Oakley, en carta de fecha 08 de septiembre de 2023, solicita el ajuste curricular a la Carrera de Ingeniería Informática, en consideración a lo siguiente:

- El ajuste solicitado surge de los diversos análisis curriculares realizados por los directores de carreras, en conjunto con su Consejo de Carrera y bajo el acompañamiento de la Dirección de Pregrado y curricularista de la Facultad.
- Los cambios buscan subsanar errores de forma relacionados con los atributos de las asignaturas involucradas y en otros casos actualizando y haciendo más pertinentes a la formación a las asignaturas que integran a la malla curricular.
- Los ajustes se ajustan a Res. Exenta N°0888 que Establece Procedimiento y Aprueba Modificaciones que afectan al Curriculum y a las Carreras según ítem 1.2, ya que las modificaciones no alteran las actividades curriculares del plan de estudios sobre el 20%, ni involucran recursos financieros.
- Se espera que estos ajustes curriculares permitan que las asignaturas antes mencionadas se puedan administrar de mejor forma, en función de los resultados de aprendizaje planteados en los programas de las mismas, además de unificar y homogeneizar las asignaturas con las impartida en los otros planes de estudios, cuando sea procedente el criterio de comunidad entre estas.
- Esta propuesta no requiere aportes financieros, dado que se remite exclusivamente a cambios en los atributos de las asignaturas.

RESUELVO:

APRUEBASE Ajuste Curricular al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Informática, aprobado por Resolución Exenta N°2664 de 2019, en la forma que indica:



EN EL **SEGUNDO NIVEL** DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Modifíquese el nombre de la **Asignatura N°7** “Física Computacional” por “**Física para Informática**”.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

EDUARDO HEBEL WEISS
R E C T O R

EHW/PDG/CMI/fhb

Distribución:

- Vicerrectorías (4)
- Dec. Fac. Ing. y Cs.
- Vicedec. Fac. Ing. y Cs.
- Sec. Fac. Ing. y Cs.
- Dir. Deptos. Fac. Ing. y Cs.
- Dir. Carreras Fac. Ing. y Cs.
- Dir. de Esc. Fac. Ing. y Cs.
- Dir. Finanzas Fac. Ing. y Cs.
- Dir. Análisis y Des. Inst.
- Dir. Registro Académico Est.
- Dir. Des. Curricular y Docente
- Dir. Académica de Pregrado